



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370-2011-MPT

Pampas, 31 de agosto de 2011

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la actual gestión municipal, reconocer a las personas que sobresalieron y brindaron su apoyo incondicional y sobresaliente para el desarrollo de su pueblo;

Que, en vista que el PNP (r) Navio Común Gavilán, en su calidad de Alcalde de la municipalidad distrital de Surcubamba, luchó con ahínco por el desarrollo de su pueblo, pero que lamentablemente sus sueños fueron truncados cobardemente por personas que no compartían sus objetivos estando en contra de sus metas para seguir luchando, habiendo sido víctima de tal forma de un cobarde y vil asesinato, y así contrarrestar la extrema pobreza y desnutrición de su distrito, por lo tanto es necesario declararlo Mártir de la Democracia de la Provincia de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR MÁRTIR de la Democracia de la Provincia de Tayacaja al PNP (R) NAVIO COMÚN GAVILÁN - Ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surcubamba.

ARTÍCULO 2°: Encargar la difusión del presente acto resolutivo a la oficina de Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
I. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que la presente copia
comparada con la original es conforme
Pampas
13 SET. 2011
Alejandro Crispin Bazán
R.A. N° 340 - 2011 - MPT/P
TITULAR